

Año XCI

Martes

23 de Agosto de 2016

BOCCE

Nº 25

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 32-.** Corrección de errores y texto íntegro del anuncio con nº de orden 653, publicado en el BOCCE 5602 de fecha 23 de agosto de 2016, relativo al Extracto del Decreto de fecha 4-8-2016, por el que se aprueba la convocatoria de los Premios de Excelencia Académica, curso 2015-2016.

Pag 360

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

32.- En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta nº 5602 de fecha 23 de agosto de 2016, se publica el anuncio con nº de orden 653, relativo al Extracto del Decreto de fecha 4 de agosto de 2016, por el que se aprueba la convocatoria de los Premios de Excelencia Académica, curso 2015-2016.

Por omisión, no se incluyó el Identificador de dicha convocatoria, para poder realizar su búsqueda en la BDNS, por ello se procede a su rectificación y a la publicación del texto íntegro.

BDNS (Identificador): 315023**Extracto del Decreto de la Consejera de Educación y Cultura de Ceuta de fecha 04/08/16 por el que se aprueba la convocatoria de los Premios de Excelencia Académica en régimen de concurrencia competitiva en relación al curso 2015-2016.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Estudiantes que hayan estado matriculados en enseñanzas oficiales en cualquier universidad del Estado español, o que hayan cursado estudios en un centro superior de enseñanzas artísticas durante el curso 15/16.

En el caso del alumnado que participe en programas de movilidad, únicamente podrán ser beneficiarios aquellos cuya universidad, centro adscrito universitario o centro superior de enseñanzas artísticas de origen sea alguno de los contemplados en el párrafo anterior.

Segundo. Objeto:

Reconocer el esfuerzo y el talento de los mejores estudiantes en enseñanzas oficiales universitarias o artísticas durante el curso académico 2015-2016.

Tercero. Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta nº 5.595, de fecha 29/07/2016.

Cuarto. Cuantía:

El importe total por el que se efectúa la presente convocatoria asciende a la cantidad de 10.000 €. Se otorgarán tres premios con las siguientes cuantías:

Primer Premio: 6.000€. Segundo Premio: 3.000€. Tercer Premio: 1.000€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Sexto. Otros datos:

Los requisitos para solicitar los Premios, criterios de clasificación de las solicitudes, documentación a presentar y demás circunstancias a tener en cuenta son las que se contemplan en las citadas Bases Regulatoras.

Los interesados pueden obtener el impreso de solicitud a través de este enlace:

<http://web.ceuta.es:8080/micarpeta/control?cmd=descargar-formulario&idformulario=1233>

Ceuta, 11 de Agosto de 2016

Vº Bº EL PRESIDENTE,
P.D.F. LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y MUJER (Decreto 26/11/12)

María Isabel Deu del Olmo

LA SECRETARIA GENERAL

María Dolores Pastilla Gómez

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN. Ceuta, 23 de agosto de 2016.



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos